

INFORME DE LA COMISIÓN²

Tepic Nayarit; a 05 de mayo del 2025.

En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/323/2025

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Actividades Realizadas:

El día 02 de mayo de 2025, se realizó una comisión oficial a la Unidad Académica Preparatoria No. 12, ubicada en San Blas, Nayarit, con el fin de llevar a cabo una diligencia de notificación personal de apercibimiento a una servidora pública, conforme a lo instruido por la Titular del Órgano Interno de Control.

Durante la diligencia se realizaron las siguientes acciones:

- Ingreso a las instalaciones previa identificación institucional.
- Localización de la servidora pública destinatario del acto.
- Lectura y explicación del contenido de acuerdo de apercibimiento.
- Entrega de original del documento oficial.
- Firma de acta de notificación recibo por parte de la servidora pública.
- Levantamiento de constancia documental que acredita la actuación.



Resultados obtenidos:

La notificación de apercibimiento fue realizada con éxito y de manera personal, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.

- Se obtuvo la notificación personal de a cedula firmada, la cual se incorporará debidamente al expediente correspondiente.
- La diligencia se desarrolló sin incidentes y con colaboración por parte de las autoridades de la unidad académica.
- Se generó un respaldo documental que da certeza jurídica a la actuación del OIC.

Contribuciones a la institución:

Se dio cumplimiento puntual a la instrucción directa del OIC, fortaleciendo el control interno y la vigilancia del comportamiento administrativo del personal universitario.

- Se reafirma el compromiso institucional con la legalidad, la disciplina administrativa y la rendición de cuentas.
- Este tipo de diligencias refuerzan la autoridad y la legitimidad del Órgano Interno de Control, generando confianza en los procedimientos internos de la UAN.
- Se coadyuva a la prevención de faltas administrativas futuras, mediante mecanismos correctivos formales.

Conclusiones:

La comisión realizada a la Unidad Académica Preparatoria No. 12 el día 02 de mayo cumplió de forma satisfactoria su objetivo. La notificación fue efectuada conforme a derecho y con pleno respeto al procedimiento administrativo y a los derechos humanos.

La actuación realizada contribuye a la consolidación de un sistema disciplinario transparente, efectivo y respetuoso del debido proceso.

Licenciado David de Jesús Reyes López
Actuario y Notificador del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.

INFORME DE LA COMISIÓN¹

Tepic Nayarit; a 13 de mayo del 2025.
En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/337/2025

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Actividades Realizadas:

Desahogo de prueba de inspección ofrecida por el presunto responsable señalado en el expediente PRA/OICUAN25/DJ-AS/026.

Resultados obtenidos:

Se llevo a cabo en la Unidad Académica Preparatoria no. 10 el desahogo de la audiencia de la prueba testimonial ofrecida por el presunto responsable señalado en el expediente anteriormente señalado.



Contribuciones a la institución:

Cumplimiento al procedimiento de responsabilidad administrativa contemplado en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conclusiones:

Se obtuvo con éxito desahogar las pruebas ofrecidas por el presunto responsable señalado en el expediente PRA/OICUAN25/DJ-AS/026, y con ello, cumplir con la etapa procesal correspondiente señalada en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


Lic. Giselle Guadalupe Flores Salas.
Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Autoridad Substanciadora

C.c.p. L.A. Luis Daniel Ríos Contreras.- Director de Administración del Órgano Interno de Control de la UAN.

criterio 26. El informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INFORME DE LA COMISIÓN¹

Tepic Nayarit; a 13 de mayo del 2025.
En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/336/2025

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Actividades Realizadas:

Se acudió a la Unidad Académica Preparatoria número 10 del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a efectos de estar presente en el desahogo de una prueba de inspección del correo institucional de la Unidad referida, prueba ofrecida por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Resultados obtenidos:

Se logró llevar a cabo el desahogo de la prueba de inspección del correo institucional de la Unidad Académica Preparatoria número 10 de esta Universidad.



Contribuciones a la institución:

Cumplir con las funciones y/o atribuciones encomendadas por el cargo que ostenta la suscrita, así como garantizar el debido proceso administrativo y derecho a la defensa al presunto responsable.

Esta Autoridad, se encuentra obligada a respetar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos de todos los servidores públicos adscritos a esta Universidad.

Conclusiones:

El desahogo de la prueba de inspección al correo electrónico de la Unidad Académica Preparatoria número 10 del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; constituyó la garantía a la defensa al presunto responsable como parte, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, a efecto de ser valorada por la Autoridad competente en su etapa procesal.

LICENCIADA YARITZA DÍAZ CABUTO

Autoridad Investigadora B del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Universidad
Autónoma
de Nayarit

AUTORIDAD INVESTIGADORA

C.c.p. L.A. Luis Daniel Ríos Contreras.- Director de Administración del Órgano Interno de Control de la UAN.

criterio 26. El informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INFORME DE LA COMISIÓN

Tepic Nayarit; a 16 de mayo del 2025.

En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/332/2025, UAN/OIC/333/2025 y UAN/OIC/334/2025.

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Actividades Realizadas:

Se llevaron a cabo los actos formales de Entrega – Recepción de la Dirección, Subdirección Académica y Subdirección Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Número 10 de Bahía de Banderas, ubicadas en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Resultados obtenidos:

Se formalizo la Entrega – Recepción mediante la integración de la siguiente información y documentación: 1. Acta administrativa de entrega-recepción, 2. Formatos de entrega-recepción, 3. Anexos al acta de entrega-recepción entregados en memoria USB.

Contribuciones a la institución:

Garantizar el cumplimiento de la entrega - recepción de los informes, documentos y recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos asignados, que deben efectuar las y los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit al separarse de su empleo, cargo o comisión, para aquellos que los sustituyen en su encargo, prosigan con sus actividades en forma regular con las funciones que desempeña la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conclusiones:

La comisión se cumplió en tiempo y forma, constituyéndonos en las instalaciones de la Unidad Académica para llevar a cabo las diligencias correspondientes a las Entrega – Recepción de la Dirección, Subdirección Académica y Subdirección Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Número 10 de Bahía de Banderas.

L.C. Héctor Manuel Navarro Rodríguez

Titular de la Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.

M.C.A. Lidio Mariano Rios Medina

Auditor del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.

C.P. Aurora Liset Macias García

Auditora del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.



C.c.p. L.A. Luis Daniel Ríos Contreras. - Director de Administración del Órgano Interno de Control de la UAN.

INFORME DE LA COMISIÓN

Tepic Nayarit; a 21 de mayo del 2025.

En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/341/2025, UAN/OIC/342/2025 y UAN/OIC/343/2025.

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Actividades Realizadas:

Se llevo a cabo el acto formal de Entrega – Recepción de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Número 4, ubicada en el municipio de Tecuala, Nayarit.

Resultados obtenidos:

Se formalizo la Entrega – Recepción mediante la integración de la siguiente información y documentación: 1. Acta administrativa de entrega-recepción, 2. Formatos de entrega-recepción, 3. Anexos al acta de entrega-recepción entregados en memoria USB.

Contribuciones a la institución:

Garantizar el cumplimiento de la entrega - recepción de los informes, documentos y recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos asignados, que deben efectuar las y los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit al separarse de su empleo, cargo o comisión, para aquellos que los sustituyen en su encargo, prosigan con sus actividades en forma regular con las funciones que desempeña la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conclusiones:

La comisión se cumplió en tiempo y forma, constituyéndonos en las instalaciones de la Unidad Académica para llevar a cabo las diligencias correspondientes a la Entrega – Recepción de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Número 4 de Tecuala, Nayarit.

L.C. Héctor Manuel Navarro Rodríguez

Titular de la Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.

M.C.A. Lidio Mariano Rios Medina

Auditor del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.

L.A. Sara Elena Fregoso Corona

Auditora del Órgano Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.



C.c.p. L.A. Luis Daniel Ríos Contreras. - Director de Administración del Órgano Interno de Control de la UAN.

INFORME DE LA COMISIÓN³

Tepic Nayarit; a 28 de mayo del 2025.

En atención al oficio de comisión: UAN/OIC/351/2025

LIC. SANDRA MARGARITA GONZÁLEZ BARAJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



Actividades Realizadas:

El día 27 de mayo de 2025, se llevó a cabo una diligencia oficial en la Unidad Académica de Ixtlán del Río, con el propósito de realizar un emplazamiento a procedimiento administrativo de responsabilidad a un servidor público universitario, conforme a lo instruido por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Durante la diligencia se efectuaron las siguientes acciones:

- Acceso a las instalaciones institucionales con la debida identificación oficial.
- Ubicación del servidor público señalado en el procedimiento.
- Lectura y explicación del contenido del acuerdo de inicio y del emplazamiento.
- Entrega formal de copias de los documentos que integran el expediente respectivo.
- Firma de acuse de recibo de la cedula de notificación por parte del presunto responsable.
- Registro escrito de la diligencia con respaldo documental.

Resultados obtenidos:

- Se concretó con éxito la diligencia de emplazamiento, garantizando que el presunto responsable fue notificado personalmente y dentro del plazo procesal correspondiente.
- Se recabó el acuse de recibo firmado, que será incorporado al expediente como constancia de legal notificación.
- El acto se realizó sin contratiempos ni resistencia, y con disposición por parte de la unidad académica para facilitar la diligencia.
- El expediente ahora cuenta con elementos formales continuar el procedimiento.

Contribuciones a la institución:

- Se aseguró el cumplimiento del principio de debido proceso, dando formalidad y validez jurídica al inicio del procedimiento administrativo.
- Se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y el control interno dentro de la comunidad universitaria.
- El acto fortalece el marco normativo aplicable en materia de responsabilidades administrativas, brindando orden y legalidad en la actuación de los servidores públicos.
- Se protege el prestigio de la Universidad Autónoma de Nayarit al consolidar una estructura disciplinaria confiable y objetiva.

Conclusiones:

La comisión realizada a la Unidad Académica de Ixtlán del Río el 27 de mayo de 2025 fue satisfactoria, al haberse efectuado correctamente el emplazamiento a procedimiento administrativo. La actuación se realizó conforme a derecho, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad y respeto institucional.

Licenciado David de Jesús Reyes López
Actuario y Notificador del Organo Interno de Control
de la Universidad Autónoma de Nayarit.